

Concejo Municipal

Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu

TERCERA SECCION - PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 22

LEY DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONSTRUCCIÓN CASA CULTURAL – YANARICO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

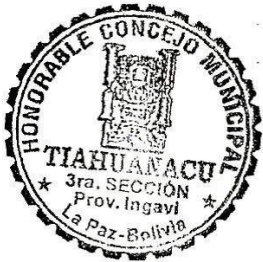
DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 8 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Contrato Administrativo para la **CONSTRUCCIÓN CASA CULTURAL – YANARICO** con código **GAMT-ANPE-O N° 13/14 CUCE: 14-1208-00-474361-1-1** primera convocatoria, bajo la modalidad Apoyo Nacional a la Producción y Empleo ANPE entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y **Empresa Unipersonal CONSTRUCTORA LUZ ANDINA DE JUVENCIO CONDORI MONROY por el precio de Bs. 213.821,67** (Doscientos trece mil ochocientos veintiuno 67/100 Bolivianos) con un plazo de ejecución de **90 días calendario** después de la suscripción del contrato; destinados al financiamiento de la obra.
- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los veinte seis días del mes de junio de dos mil catorce años.



[Signature]
H. Condori
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Díaz
VICE PRESIDENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Condori
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Quispe
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
H. Martínez
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como LEY MUNICIPAL N° 022/2014.

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 26 días del mes de Junio del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.



H. Marcelino Copaña Alfo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU